



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*



La Paz, 21 de julio de 2021  
**P.I.E. N° 777/2020-2021**

Señor  
Luís Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

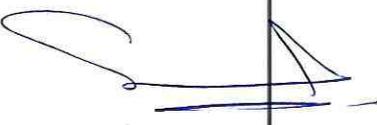
Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Javier Franz Martínez Espinoza, para que la Señora Ministra de la Presidencia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y documente su despacho, en mérito al artículo 12 parágrafo II y artículo 13, incisos g) y h) de la Ley N°466 Ley de la Empresa Pública de 26 de diciembre de 2013, cuántas y cuáles son las Empresas Publicas en actual funcionamiento en el Estado de Bolivia, que comprenden a las Empresas Estatales, Empresas Estatales Mixtas, Empresas Mixtas y Empresas Estatales Intergubernamentales. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documente su despacho, detallando nombres, cargos, lugar de residencia y otros datos de las personas que conforman los Directorios, Presidencias Ejecutivas, Áreas Gerenciales y Operativas, y si correspondiera Junta de Accionistas, de las Empresas Públicas, sean de carácter estatales, Empresas Estatales Mixtas, Empresas Mixtas y Empresas Estatales Intergubernamentales, que se encuentren en pleno funcionamiento en el territorio nacional.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

  
Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADORA SECRETARIA**  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**  
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



La Paz, **18 NOV 2021**  
CAR/MPR/VCGG/DGGLP/UGSP N° 0216/2021

Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.-

Ref.: REMITE RESPUESTA A P.I.E. N° 777/2020-2021.-

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la **Petición de Informe Escrito - PIE N° 777/2020-2021**, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma – Presidente de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe y documente sobre cuántas y cuáles son las Empresas Públicas en actual funcionamiento en el Estado de Bolivia, que comprenden a las Empresas Estatales, Empresas Estatales Mixtas, Empresas Mixtas y Empresas Estatales Intergubernamentales y otras relacionadas.

Al respecto, remito el cite: CAR/OFEP/DGE N° 0292/2021 de fecha 04 de agosto de 2021, cursada por Cristian José Gonzales Sardinias, Director General Ejecutivo de la Oficina Técnica para el Fortalecimiento de la Empresa Pública - OFEP dependiente del Ministerio de la Presidencia.

Con este particular motivo, aprovecho la oportunidad para renovar mi mayor consideración y estima personal.

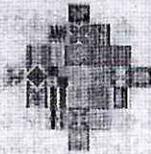
Maria Nela Prada Tejada  
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

MNPT/FBL/APG/mdgc/mct  
Adjunto: Lo Indicado  
cc: Archivo

E-MPR/2021-29349

**"2021 AÑO POR LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN"**





ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

La Paz, 04 de agosto de 2021  
**CAR/OFEP/DGE N° 0292/2021**

Señora  
María Nela Prada Tejada  
**MINISTRA DE LA PRESIDENCIA**  
Presente. -



**Ref.: Respuesta a PIE N° 777/2021 - 2022**

Distinguida Señora Ministra:

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial y atento saludo; asimismo, a efectos de que se dé cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP-PIE 0112021 de fecha 27 de julio de 2021, se tiene a bien responder la Petición de Informe Escrito - PIE N° 777/2020-2021 de fecha 21 de julio de 2021 enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo a lo siguiente:

**PREGUNTA 1.** Informe y documente su despacho, en mérito al artículo 12 párrafo II y artículo 13; incisos g) y h) de la Ley N° 466 Ley de la Empresa Pública de 26 de diciembre de 2013, cuántas y cuáles son las Empresas Públicas en actual funcionamiento en el Estado de Bolivia, que comprenden a las Empresas Estatales, Empresas Estatales Mixtas, Empresas Mixtas y Empresas Estatales Intergubernamentales. Adjunte documentación de respaldo.

**RESPUESTA.** En el marco de la Ley N° 466, de la Empresa Pública, de 26 de diciembre de 2013, actualmente no se cuenta con Empresas Estatales, Empresas Estatales Mixtas, Empresas Mixtas y Empresas Estatales Intergubernamentales.

**PREGUNTA 2.** Informe y documente su despacho, detallando nombres, cargos, lugar de residencia y otros datos de las personas que conforman los Directorios, Presidencias Ejecutivas, Áreas Gerenciales y Operativas, y si correspondiera Junta de Accionistas, de las Empresas Públicas, sean de carácter estatales, Empresas Estatales Mixtas, Empresas Mixtas y Empresas Estatales Intergubernamentales, que se encuentren en pleno funcionamiento en el territorio nacional.

**RESPUESTA 2.** Me remito a la respuesta de la pregunta 1.

Es todo en cuanto se tiene a bien informar a consideración de su autoridad conforme al cuestionario planteado.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Lic. Cristian José Gerónimo Sardiná  
**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO**  
Oficina Técnica para el Fortalecimiento  
de la Empresa Pública - OFEP



CJGS/RAF/ambv  
HR OFEP/2021-00989  
Cc. Archivo



0001